



DECLARACIÓN
PROYECTO SUSPENSIÓN EMBARGOS Y REMATES

Como ASOCIACION GREMIAL DE ABOGADOS LABORALISTAS DE CHILE (AGAL), expresamos nuestra preocupación por la reciente tramitación en la Cámara de Diputados del Proyecto de Ley Boletín 13.408-07, que suspende la realización de embargos, lanzamientos, subastas y remates públicos sobre bienes muebles e inmuebles, en todo los procedimientos, incluso el juicio ejecutivo laboral.

Como abogados laboralistas, nos encontramos alarmados por las consecuencias que este proyecto implicará para la defensa de los trabajadores.

La redacción actual del proyecto propiciará estrategias de abuso empresarial, así como la evasión laboral y previsional, al no distinguir respecto del deudor aplicable, permitiendo suspender sin distinción todos *los embargos, remates o ventas en pública subasta de los muebles que sean destinados a producir ingresos a sus dueños o poseedores, o que sean necesarios para el desarrollo de un oficio u actividad económica* (Nº1 Letra b de Proyecto) incluso hasta el 31 de diciembre de 2021.

El daño irremediable afectará incluso a otros sectores, grupos o categorías vulnerables (Juicios de Familia), por lo que proponemos incorporar la indicación (punto Nº 4) siguiente :

4. *No se aplicaran las disposiciones anteriores, respecto de procedimientos seguidos ante los Juzgados de Familia y Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional.*

**ASOCIACIÓN GREMIAL DE ABOGADOS
LABORALISTAS DE CHILE - AGAL**

5 de Agosto 2020